



AYUNTAMIENTO DE
LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13, C.P. 41657 Los Corrales – Sevilla, www.loscorrales.es – Telf. 955917733, CIF: P4103700C.

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 06/02/2026, por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), se dictó Decreto número 54/2026, en el expediente 2026/DRU_02/000001, en relación al inmueble sito en C/ Miguel Hernández número 80 de Los Corrales, referencia catastral 3677028UG2037N0001PY, en el que tras los antecedentes de hecho, incluido los informes policiales y técnicos evacuados, así como los fundamentos de derecho oportunos, se acordó:

Primero.- DECLARAR LA SITUACIÓN DE HECHO DE RUINA INMINENTE del edificio sito en la C/ Miguel Hernández número 80, referencia catastral 3677028UG2037N0001PY, por su situación, técnicamente constatada, de peligro inminente de derrumbe, peligro grave para la ciudadanía y los vecinos colindantes. Dicha situación afecta el inmueble completo, y no solo a partes estructurales del mismo, conforme se señala en el informe técnico evacuado.

Segundo.- ACORDAR la ejecución inmediata, por personal municipal, de las medidas preventivas que se señalan. A saber:

- Señalamiento mediante rótulo de *"Inmueble sujeto a Orden de ejecución para su demolición: zona de peligro de desprendimiento y derrumbe, queda terminantemente prohibido el acceso, por peligro grave para la integridad física, sin autorización municipal"* en la fachada del edificio objeto de esta actuación.
- Apuntalamiento de la puerta de acceso al inmueble.
- Establecimiento de un vallado limitando la circulación por la fachada del mismo.
- Revisión y refuerzo del apuntalamiento actual.
- El apeo de la totalidad de la fachada.
- El vallado perimetral que impida completamente el paso de viandantes, así como los daños derivados de pequeños desprendimientos (por caída de tejas, partes del alféizar de las ventanas, de restos de fachada).
- Colocación de redes antidesprendimientos que prevengan los daños citados.

Tercero.- PROHIBIR el acceso de persona alguna al inmueble, sin la previa autorización municipal, y bajo supervisión técnica, en caso de autorizarse el citado acceso. No se hace preciso hacer pronunciamiento sobre el desalojo inmediato del inmueble, ya que el mismo no se encuentra habitado en el presente momento.

Cuarto.- DICTAR ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE DEMOLICIÓN a la propiedad del inmueble, para que en el plazo máximo de 7 días naturales proceda a efectuar la demolición, en la condiciones señaladas por la Arquitecto Municipal, y observando el cumplimiento de la Legalidad de aplicación, con las excepciones contempladas legalmente, dada la urgencia de la situación de peligro planteada, y siempre bajo la supervisión municipal, con apercibimiento expreso de que, transcurrido el plazo establecido sin llevarlo a efecto, se procederá por la Administración Municipal a llevarlo a cabo, por ejecución subsidiaria, conforme a lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, repercutiendo los costes que puedan producirse en el titular o titulares del inmueble, hasta el límite del deber normal de conservación.

Quinto.- NOTIFICAR a la propiedad del bien inmueble afectado las presentes actuaciones, efectuando el oportuno trámite de notificación personal. No obstante lo anterior, para todos aquellos casos donde resulte desconocido el domicilio, procédase a la publicación edictal, así como mediante el oportuno anuncio a través del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y del Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Corrales, a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa – Da. Buensuceso Morillo Espada

Código Seguro de Verificación	IV7RU7YDLU6Y6XR36V7AC4QXCA	Fecha	06/02/2026 12:52:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BUENSUCESO MORILLO ESPADA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RU7YDLU6Y6XR36V7AC4QXCA	Página	1/1

